TRENTO
COMBUSTIBLES Y SERVICIOS S.R.L

La Rioja, República Argentina, 07 de Febrero de 2025

Señores,
YPF S.A. / OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.
Macacha Güemes 515
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina
Presente

Ref.: Concurso privado de precios – Venta y operación de la estación de servicios de bandera YPF sita en Benjamín de la Vega 147 **Localidad de** La Rioja**, Provincia de La Rioja.**

De nuestra consideración:

Jorge Luis Bosetti, en representación de Trento y Cia SRL (en adelante, el "Oferente"), constituyendo domicilio a los efectos del presente Concurso -conforme se define más abajo- en Avda. Peron 951, Ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja, y domicilio electrónico en la casilla gbrigido@leonardobrigido.com.ar , tiene el agrado de dirigirse a YPF S.A. ("YPF") y/u OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A. ("OPESSA") a efectos de presentar nuestra Oferta en el marco del concurso privado de precios para la selección de un oferente que llevará adelante la compra y operación por el plazo de 10 (diez) años de la estación de servicios de bandera YPF sita en Benjamín de la Vega 147, Localidad de La Rioja, Provincia de La Rioja (en adelante, el "Concurso").

Al respecto, manifestamos con carácter de declaración jurada que nuestra Oferta (i) tendrá un plazo de validez de ciento cincuenta (150) días corridos a partir del plazo de presentación, el que será sucesivamente prorrogado por igual período conforme lo estipulado en el pliego de bases y condiciones que rige el presente Concurso, y durante el cual será irrevocable en su totalidad; (ii) se ajusta íntegramente a las condiciones y requisitos del Concurso; y que (iii) no se encuentra

FLORENCIA AGUSTINA ZALAZAR
ESCRIBANA PÚBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 98 LA RIOJA - CAPITAL

impedida ni afectada por ninguna incompatibilidad ni prohibición que surja de este Concurso ni del marco normativo aplicable.

Asimismo, manifestamos que hemos examinado y aceptamos sin reservas las exigencias establecidas en el Concurso, y hemos recopilado la información necesaria para la elaboración de nuestra Oferta, incluyendo en aquello concerniente a la demanda de personal e insumos requeridos para cumplir adecuadamente con los Contratos que eventualmente pudieran celebrarse en caso de ser declarados Adjudicatarios, como en lo referente al conocimiento de la Estación de Servicios cuya propiedad y operación es objeto de este Concurso. Consecuentemente, eximimos a YPF y/u OPESSA de toda responsabilidad, por cualquier error u omisión de nuestra parte en la preparación de la Oferta presentada.

Ponemos también de manifiesto que la sola presentación de la presente Oferta implica nuestra conformidad para suministrar toda información complementaria que YPF y/u OPESSA pudiera requerir. Asimismo, se pone de manifiesto que toda la información proporcionada por nuestra parte es verdadera y exacta, al tiempo que, autorizamos a YPF y/u OPESSA para verificar tales extremos por los medios que designe. En caso de verificarse falsedad o inexactitud en la referida información, aceptamos expresamente la facultad de YPF y/u OPESSA para invalidar nuestra participación en el presente Concurso, y renunciamos expresamente a todo derecho o acción tendiente a reclamarle resarcimiento de daños y perjuicios por cualquier concepto. En el mismo sentido, reconocemos expresamente que nuestra negativa a brindar la información adicional que YPF y/u OPESSA pudiera requerir la faculta a declarar formalmente inadmisible nuestra Oferta.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

P/ Trento y Cia. S.R.L.
Jorge Luis Bosetti
D.N.I. N° 22.443.673
Representante Legal

Acta 355 F° 355 Lº 05
Act. Not. D002719592
La Rioja: 05/02/2025

FLORENCIA AGUSTINA ZALAZAR
ESCRIBANA PÚBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 98 LA RIOJA - CAPITAL

Colegio de Escribanos de La Rioja
ACTUACION NOTARIAL
LEY Nº 6071

D 00719542
CE CE SI UN NU CI CU DO

La Rioja, 05 de Febrero.- de 2.025.- En mi carácter de Escribano/a Titular Registro N° 98 con asiento en ésta Ciudad de La Rioja.- - - - - -

CERTIFICO: PRIMERO: Que la/s Firma ------- que obra/n en el/las documento/s que ligo con esta foja, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyos nombres y documento/s de identidad se mencionan a continuación y tengo a la vista, doy fe.

1)- BOSETTI, Jorge Luis, argentino Documento Nacional de Identidad número 22.443.673, nacido el 04/09/1971, mayor de edad, quien manifiesta ser de estado civil casado, con domicilio en el calle Guillermo San Román N°1075 B° Shincal de esta ciudad. Datos que surgen del Documento Nacional de Identidad conforme al artículo 306 inciso a del Código Civil y Comercial de la Nación Doy fe.-

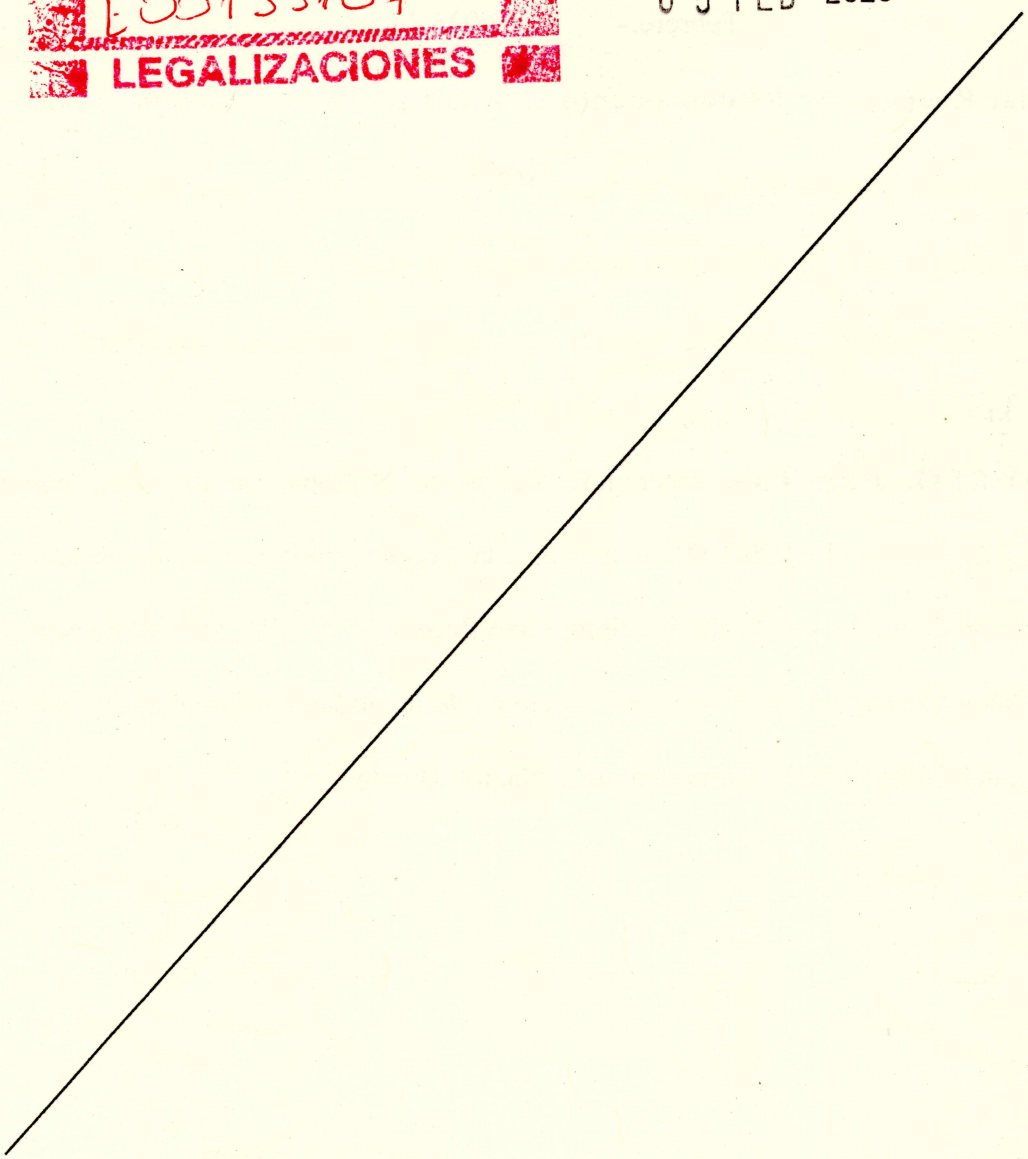
SEGUNDO: Que dicha/s persona/s manifiesta/n actuar En nombre y representación en su carácter de socio gerente de **"TRENTO Y CIA S.R.L"** CUIT 30-71695154-1 con domicilio legal en Av. Perón N°951 de esta ciudad de La Rioja, carácter, domicilio y personería que acreditan con: Contrato Social Constitutivo en instrumento privado con fecha 14/08/2020 inscripto en el registro Público de Comercio en los Folios 1784 a 1795 Libro 74 de fecha 10/12/2020. Corresponde a: Nota de presentación de oferta. La presente certificación no juzga el contenido del acto.-

COLEGIOS DE ESCRIBANOS DEL N.O.A.

GRAFICA LATINA S.R.L. - AOB-0239

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA RIOJA
E 00135107
LEGALIZACIONES

05 FEB 2025



Impuesto de Sello por DDJJ –Febrero/2025–Retención$2.300-Ley Impositiva Anual 10.780

TERCERO: Que el/los requerimiento/s respectivo/s queda/n formalizado/s simultáneamente, por medio de Acta Nº 355.- del Libro de Requerimientos Nº CINCO

VERONICA AGOSTINA ZACAZAR
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 98 LA RIOJA - CAPITAL

Colegio de Escribanos de La Rioja

LEGALIZACION

E 00135107

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Provincia de La Rioja, República Argentina, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes vigentes, **LEGALIZA** la firma y el sello del Escribano/a FLORENCIA AGOSTINA ZALAZAR.- obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº D 719542 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

La Rioja, 05 de febrero de 2025

ESC. ROSA MARÍA ALTUBE
TESORERA

ETARIA

ETARIA

COLEGIOS DE ESCRIBANOS DEL N.O.A.

GRAFICA LATINA